



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 8 de abril de 1997

Número 49

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Fundación Cultural Santa Teresa	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 7
Audiencia Provincial de Avila	7 y 8
Junta de Castilla y León	8 y 9
Tribunal Económico Administrativo Regional	9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	9 a 11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	8 a 16

puesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

– **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

– **Oficina de presentación:** Registro General de la Fundación Santa Teresa.

– **Órgano ante el que se reclama:** Junta de Gobierno.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

– **Créditos extraordinarios:**

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1.682	Restauración patrimonio histórico rural	5.000.000
1.601	Creación centro cultura popular	3.000.000
	Total	8.000.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible con el siguiente resumen:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
8	Activos financieros	8.000.000

En Ávila, a 31 de marzo de 1997.
El Presidente, *Ilegible*.

– 000 –

Número 1.271

Fundación Cultural Santa Teresa

Excma. Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/97 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 3 de marzo del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

Número 1.191

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila, 24 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010594315	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	184.793	06/96 06/96
05 1996 010702632	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	190.952	07/96 07/96
05 1996 010793669	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	190.952	08/96 08/96
05 1996 010347570	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	218.272	02/96 02/96
05 1996 010493575	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	225.031	03/96 03/96
05 1996 010534500	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	223.393	04/96 04/96
05 1996 010570266	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	226.793	05/96 05/96
05 1996 010618463	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	223.393	06/96 06/96
05 1996 010594319	10 05003299149	MAILAND BOURIQUE, S.L.	DE. FLEMING 24	5001	AVILA	15.579	06/96 06/96
05 1996 010348075	10 05003312586	E. TRIUNFO, S.A.	LAS HERVENCIAS.P.319	5004	AVILA	133.908	02/96 02/96
05 1996 010494484	10 05003312586	E. TRIUNFO, S.A.	LAS HERVENCIAS.P.319	5004	AVILA	56.684	03/96 03/96
05 1996 010348782	10 05100064279	JUANITO T.V. EHIJOS, S.L.	MARTIN CARRANOLINDO	5001	AVILA	59.107	02/96 02/96
05 1996 010500548	10 05100064279	JUANITO T.V. EHIJOS, S.L.	MARTIN CARRANOLINDO	5001	AVILA	59.107	03/96 03/96
05 1996 010535712	10 05100064279	JUANITO T.V. EHIJOS, S.L.	MARTIN CARRANOLINDO	5001	AVILA	37.346	04/96 04/96
05 1996 010348984	10 05100076306	CERAGRES ROLEDO, S.L.	PORTUGAL 24	5001	AVILA	49.140	02/96 02/96
05 1996 010501053	10 05100076306	CERAGRES ROLEDO, S.L.	PORTUGAL 24	5001	AVILA	47.596	03/96 03/96
05 1996 010571882	10 05100141980	CONGELADOS MELLANOR, S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	51.408	05/96 05/96
05 1996 010572488	10 05100141980	DEE RODRIGUEZ, S.L.	BLASCO JIMENO 6	5001	AVILA	121.584	05/96 05/96
05 1996 010502164	10 05100143903	MJJOCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	46.493	03/96 03/96
05 1996 010536621	10 05100143903	MJJOCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	46.493	04/96 04/96
05 1996 010537429	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTAÑA	5004	AVILA	1.008.331	04/96 04/96
05 1996 010537429	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTAÑA	5004	AVILA	056.410	05/96 05/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996	010620988 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004 AVILA	820.897	06/96 06/96
05 1996	010596639 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004 AVILA	93.474	06/96 06/96
05 1996	010704652 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004 AVILA	93.474	07/96 07/96
05 1996	010795891 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004 AVILA	93.474	08/96 08/96
05 1996	010597245 10	05100240394	ORRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS,	AZALEA (MINIPARCE,	28100 ALCOBENDAS	784.020	06/96 06/96
05 1996	010705460 10	05100240394	ORRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS,	AZALEA (MINIPARCE,	28100 ALCOBENDAS	887.842	07/96 07/96
05 1996	010317864 10	05100387514	PAUL PESALBA VICENTE	PUERTO 3	5490 LANZAHITA	90.877	01/96 01/96
05 1996	010624224 10	05100406005	JE. SAMAR, S.L.	GABRIEL Y GALAN 3	5001 AVILA	181.985	06/96 06/96
05 1996	010600679 10	05100414388	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	SEGOVIA 20	5005 AVILA	184.793	06/96 06/96
05 1996	010800137 10	05100414388	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	SEGOVIA 20	5005 AVILA	190.952	08/96 08/96
05 1996	010352624 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	44.546	02/96 02/96
05 1996	010510450 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	46.168	03/96 03/96
05 1996	010540156 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	47.071	04/96 04/96
05 1996	010601083 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	92.397	06/96 06/96
05 1996	010710211 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	95.477	07/96 07/96
05 1996	010800743 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002 AVILA	95.477	08/96 08/96
05 1996	960015562 10	05100470770	SERVIMAX SERVICIOS AUXILIARE	LAS HERVENCIAS, 3 FA	5004 AVILA	60.120	04/96 04/96
05 1996	010713342 10	05100500577	VIAJES ROCAMAR, S.L.	PORTUGAL 25	5001 AVILA	38.349	07/96 07/96
05 1996	010803369 10	05100500577	VIAJES ROCAMAR, S.L.	PORTUGAL 25	5001 AVILA	115.047	08/96 08/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ. AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1994	001183231 07	050010577133	RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	AGUSTIN DURAN 29 1 I	28028 MADRID	249.906	01/90 12/90
05 1994	001183332 07	050010577133	RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	AGUSTIN DURAN 29 1 I	28028 MADRID	275.602	01/91 12/91
05 1994	001183433 07	050010577133	RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	AGUSTIN DURAN 29 1 I	28028 MADRID	308.448	01/92 12/92
05 1994	001183534 07	050010577133	RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	AGUSTIN DURAN 29 1 I	28028 MADRID	347.371	01/93 12/93
05 1996	010642816 07	050010664332	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV. DE LA JUVENTUD,	5003 AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996	010642715 07	050011176513	MARTIN BRAVO TOMAS	ERMITA 8 0	5420 SOTILLO ADRA	38.946	03/96 03/96
05 1996	010685454 07	050013393870	SANCHEZ GARCIA MANUEL	LAS MACHOTAS 1	5490 LANZAHITA	194.731	02/96 06/96
05 1996	010663832 07	050013449949	SANCHEZ VIVANCOS JUAN CARLOS	DEL CAMPING 0	5417 GUI SANDO	233.677	01/96 06/96
05 1996	010688789 07	050013671332	COBO GARRIDO FRANCISCO	DE AVILA, S/N 0	5400 ARENAS DE SAN PE	233.677	01/96 06/96
05 1996	010646250 07	050013903728	SALGAR LUENGO JOSE ANTONIO	COVALEDA 6	5001 AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996	010659182 07	050013984156	GONZALEZ RUIZ JUSTO	ALVARO LUNA, 6 0	5400 ARENAS S PED	233.677	01/96 06/96
05 1996	010638772 07	050014085705	MARTINEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22 0	5001 AVILA	38.946	01/96 01/96
05 1996	010783666 07	050014177550	JIMENEZ MORENO JOSE MARIA	JUVENTUD 11	5003 AVILA	207.713	01/96 06/96
05 1996	010753960 07	050014444302	MARTIN BERGUID HILLAN	FRAY LUIS DE LEON 14	24005 LEON	34.619	02/96 02/96
05 1996	010651910 07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONI	MILICIAS 4	5002 AVILA	77.892	05/96 06/96
05 1996	010760327 07	050014667604	BARRIGOS ANDRES FRANCISCA	PL S FRANCISCO 3-2 0	5005 AVILA	22.949	06/96 06/96
05 1996	010640489 07	050014708727	MARTIN NIETO JULIO	D JUSTO 6 0	5200 AREVALO	233.677	01/96 06/96
05 1996	010692023 07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	VITEGRA 1	5192 COLILLA (LA)	155.785	03/96 06/96
05 1996	010644028 07	050014913235	TARANCON SERRANO FRANCISCO	VENERABLE AYALA 2	5400 ARENAS DE SAN PE	38.946	03/96 03/96
05 1996	010757701 07	050014913235	TARANCON SERRANO FRANCISCO	VENERABLE AYALA 2	5400 ARENAS DE SAN PE	103.856	04/96 06/96
05 1996	010696972 07	050015273549	MARTIN PARRA JULIA	CASAVIEJA 1	5005 AVILA	38.946	06/96 06/96
05 1996	010770532 07	050015421372	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	NICOLAS MAQUEDA 43	5492 POYALES DEL HOYO	34.619	05/96 05/96
05 1996	010646149 07	050015472906	LOPEZ HEREDIA SANDALIO	GRAL MOLA 3	5100 NAVALUENCA	233.677	01/96 06/96
05 1996	010649084 07	050015997110	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	LOGRONO, 8 0	5003 AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996	010652617 07	050016717031	MARTIN SANCHEZ M ANGELES	VALLE DE CORNEJA 14	5002 AVILA	116.838	02/96 06/96
05 1996	010764367 07	050016718950	ROBLEDO RUBIO MARIA LUISA	PASEO DE LA ESTACION	37004 SALAMANCA	69.238	02/96 03/96
05 1996	010763660 07	050016745929	LAZARO RICO JOSE LUIS	VICENTA MANZANEDO, 1	5002 AVILA	34.619	02/96 02/96
05 1996	010781747 07	050016790183	SANCHEZ IGLESIAS EMILIANO ME	LA CUEVA 7	5400 ARENAS DE SAN PE	34.619	05/96 05/96
05 1996	010692427 07	050016970847	SANCHEZ VIZCAYA MARIA CARMEN	CAWINEROS 2 2	5241 SANTA MARIA DEL	36.469	02/96 02/96
05 1996	010764266 07	050018117164	GALLEGO PEREZ ENRIQUE JOSE	AVDA JOSE ANTONIO 2	5260 CAVILANES	69.238	03/96 04/96
05 1996	010656051 07	050018161119	SAN SEBASTIA JIMENEZ JULIO	LOGRONO 10 0	5003 AVILA	38.946	04/96 04/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010657162	07 050018188094	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	PASEO SAN ROGUE 17 2	5003	AVILA	77.892	01/96 02/96
05 1996 010657263	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010657465	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGELES	VICENTA MANZANEDO 11	5002	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010671411	07 050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROGUE 24	5440	PIEDRALAVES	233.677	01/96 06/96
05 1996 010661004	07 050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	PZA SANTA ANA 3 0	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010662014	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS EDUARD	TOMAS LUIS DE VICTOR	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010677976	07 050019218621	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	AVENIDA DE MADRID 23	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010780232	07 050019503254	SANTAMARIA FERNANDEZ ANA GEN	JOSE ANTONIO 12 4 A	5001	AVILA	34.619	03/96 03/96
05 1996 010664135	07 050020022509	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO 0	5230	NAVAS MARQUE	233.677	01/96 06/96
05 1996 010665549	07 050020053931	GARCINURD VELAYOS INES	VIRG.DE LAS ANGSTIA	5005	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010666761	07 050020062016	LESIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO,	5200	AREVALO	233.677	01/96 06/96
05 1996 010669387	07 050020081517	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	LAS FUENTES, 14 0	5296	GUTIERRE MUN	233.677	01/96 06/96
05 1996 010670805	07 050020095762	ROMO ZAMORANO MARIA MILAGR	JARDIN EL TIEMBLD, 8	5270	EL TIEMBLD	233.677	01/96 06/96
05 1996 010671310	07 050020098489	LUQUE SULBARAN MARISOL	GREDOS 3 1 B	5002	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010640994	07 050900112603	SAN SEBASTIAN JIMENEZ MIGUEL	LOGRO/O 10-3 B 0	5003	AVILA	38.946	04/96 04/96
05 1996 010676259	07 051000317870	MARTIN SANZ BLANCA	DALIAS B	5230	NAVAS DEL MARQUE	233.677	01/96 06/96
05 1995 010581405	07 051000448115	MARTIN GONZALEZ RUBEN	TOLEDO 7	28700	SAN SEBASTIAN DE	291.784	01/94 08/94
05 1996 010677774	07 051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CARRASCAL 1	5450	CASAVIEJA	38.946	04/96 04/96
05 1996 010779121	07 051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CARRASCAL 1	5450	CASAVIEJA	138.475	01/96 06/96
05 1996 010680707	07 051000692736	LOPEZ HEREDERO MANUEL	MEDINA DEL CAMPO 21	47014	VALLADOLID	233.677	01/96 06/96
05 1996 010694144	07 051001242505	TEJEDA ESTEBAN MARIA PAZ	MAYOR 1	5633	SAN JUAN DE GRED	116.838	04/96 06/96
05 1996 010685050	07 070065342782	GOST LEON GUILLERMO	LA ARAIA 7	5440	PIEDRALAVES	233.677	01/96 06/96
05 1996 010648068	07 080265173875	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	SIMANCAS, 16 0	5005	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010780030	07 140066377804	CARMONA BALLESTEROS JOSE LUI	BELLO MONTE 4	28694	CHAPINERIA	69.238	05/96 06/96
05 1996 010694242	07 150094661262	SANDE PARADA ANTONIO	GENERALISIMO 4	5492	POYALES DEL HOYO	233.677	01/96 06/96
05 1996 010672522	07 190015233231	BURGUEÑO SAIZ FRANCISCO JAVI	VIRGEN DE LAS ANGST	5005	AVILA	77.892	05/96 06/96
05 1996 010776289	07 190015233231	BURGUEÑO SAIZ FRANCISCO JAVI	VIRGEN DE LAS ANGST	5005	AVILA	138.475	01/96 04/96
05 1996 010646048	07 280088573017	GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	AVDA J ANTONIO 12 0	5430	LA ADRADA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010693740	07 280189370161	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS ANDR	PRINCIPAL 1	5450	CASAVIEJA	116.838	04/96 06/96
05 1996 010689793	07 280191130915	SANCHEZ MORENO ABEL	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	116.838	01/96 03/96
05 1996 010658576	07 280199531317	SANCHEZ BARRIO JOSE M	LAS LASTRAS S/N 0	5420	SOTILLO ADRA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010664539	07 280209393789	MATED ZAZO GLORIA	GENERAL SAN JURJO 9	5110	EL BARRACO	233.677	01/96 06/96
05 1996 010668882	07 280210118663	HERRERO RADERO JOSE MIGUEL	RIO CHICO, 4 0	5004	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010691316	07 280219775419	GARCIA ROJAS JOSE ANTONIO	CONSTITUCION 22	5450	CASAVIEJA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010780838	07 280220960940	PEREZ RUIZ TOMAS	URB. FLOR DEL VALLE,	5426	SANTA MARIA DEL	207.713	01/96 06/96
05 1996 010678077	07 280226436386	BRAVO SANCHEZ JESUS	MADRID 31	28320	PINTO	233.677	01/96 06/96
05 1996 010679289	07 280249620804	MARTINEZ MARCOS JOSE ANTONIO	DE LA IGLESUELA "LA	5430	ADRADA (LA)	233.677	01/96 06/96
05 1995 010569277	07 280281612919	MARTIN MARTINEZ ADOLFO	C/ TOLEDO, 7 0	28700	SS REYES	36.473	01/94 01/94
05 1996 010683838	07 280285498474	COGOLLO GRANADO JOSE ANTONIO	DE LOURDES S/N 0	5400	ARENAS DE SAN PE	233.677	01/96 06/96
05 1996 010651102	07 280292547445	ARNAU CABALLER PEDRO LUIS	JOSE CANALEJAS 21	5270	TIEMBLD (EL)	233.677	01/96 06/96
05 1996 010668074	07 280358240188	GOMEZ PALOMO JUAN PEDRO	GENERALISIMO 0	5420	SOTILLO DE LA AD	218.813	01/96 06/96
05 1996 010672320	07 280373436351	COMARD — DAPHNE MAVIS	CONDE DON RAMON 0	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010677471	07 280380944757	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010692831	07 280381212317	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 4	5002	AVILA	77.892	03/96 06/96
05 1996 010785383	07 280381212317	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 4	5002	AVILA	69.238	04/96 05/96
05 1996 010687171	07 280384342686	GONZALEZ PEREZ ANGEL	SEGOVIA 25	5005	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010669286	07 280389582306	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE MANUE	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010689191	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ESTEDA	SAN ROGUE 38	5003	AVILA	194.731	01/96 06/96
05 1996 010695861	07 280395251146	ROS LLANEZA ANTONIO CARMELO	IGLESIA 9	5197	FRESNO (EL)	77.892	05/96 06/96
05 1996 010675451	07 280398370506	CASTAÑON BRAVO MARIA DOLORES	18 DE JULIO 2	5001	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010672421	07 280400025768	LORENZO GIL JOSE L	RAFAELA DE ANTONIO,1	5002	AVILA	116.838	04/96 06/96
05 1996 010776188	07 280400025768	LORENZO GIL JOSE L	RAFAELA DE ANTONIO,1	5002	AVILA	69.238	02/96 03/96
05 1996 010684444	07 280426906488	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ISA	DEL ALTOZANO 8	5428	CASILLAS	233.677	01/96 06/96
05 1995 000012344	07 280441854087	MARTIN DUCHA M PILAR	SANTA TERESA S N 0	5291	MAELLO	75.256	06/95 07/95
05 1996 010690508	07 280441854087	MARTIN DUCHA M PILAR	SANTA TERESA S N 0	5291	MAELLO	218.813	01/96 06/96
05 1996 010783565	07 280466750048	MARTIN LLANOS MONICA	ESPAÑA 3 2- DCH	5295	SANTO DOMINGO DE	32.417	06/96 06/96
05 1996 010779020	07 281010352542	ROMERO RECIO LUIS	BRETON DE LO HERRERO	28003	MADRID	103.856	02/96 05/96
05 1996 010785484	07 281012976794	MUÑOZ AMBITE JULIO	DE ESPAÑA 5	5295	SANTO DOMINGO DE	34.619	06/96 06/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010675653	07 350056285505	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGE	PASTELERIA, 17 0	5500	PIEDRAHITA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010688080	07 370021395064	BAUTISTA MANZANO JESUS	CASTAÑAR 21 B DER	37006	SALAMANCA	116.838	01/96 03/96
05 1996 010681010	07 370034058517	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL	AJATES 30	5005	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010785282	07 370034078321	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	LA LUZ 0	5200	AREVALD	69.238	04/96 05/96
05 1996 010783767	07 370035068024	RUIZ HURTADO JUAN ANTONIO	VIRGEN ANGIUSTIAS 33	5005	AVILA	173.094	02/96 06/96
05 1996 010687676	07 370037442403	MORIES REY MARIA CARMEN	DON CRISTOBAL 2	5500	PIEDRAHITA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010693639	07 371001761729	FERNANDEZ ALCALDE M ESPERANZ	CARDENAL CISNEROS 14	5003	AVILA	155.785	03/96 06/96
05 1996 010676663	07 380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TERESA	VIRGEN DE SOTERRAIA	5005	AVILA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010671613	07 450013379052	ROMAN HIDALGO ANTONIO	PASEO ARROYOMOLINOS, 28934		MOSTOLES	233.677	01/96 06/96
05 1996 010672623	07 460159035746	CAPILLA DIAZ JOSE	CL LA NAVA, 10 0	5430	LA ADRADA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010670300	07 470035468839	FRANCISCO LORENZO ANGEL	AVD JOSE ANTONIO, 5/	5420	SOTILLO ADRA	233.677	01/96 06/96
05 1996 010673229	07 470038296690	GUTIERREZ CALZADA CECILIA	AV. LA FAZ, 8 0	5410	MOMBELTRAN	233.677	01/96 06/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010379119	07 050013418930	RUIZ GARCIA MANUEL	AVELLANEDA 2	5400	ARENAS DE SAN PE	109.733	01/94 12/94
05 1995 010382553	07 050015638008	MANZANO LANCHAS EUSEBIO	PASAJE NOBLEJA 6 0	29006	MALAGA	131.674	01/94 12/94
05 1995 010399630	07 051000267350	EL GAACHI --- MOKHTOR	BENIARDA ED. PLAYMON	3500	BENIDORN	109.728	01/94 10/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRARIO

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010681536	10 05003010169	TOMAS MORENO ALBA	CASTELL- 91	28006	MADRID	4.952	09/95 09/95

- 000 -

Número 888

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inocencia Arenas Sobrino, DNI.: 6.389.781,

en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 8,96 litros/seg., en término municipal de Arévalo (Avila), con destino a riego de 14,94 has. sitas en las parcelas 454, 455 y 456 del Polígono 14.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones regla-

mentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se reali-

zará un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: doña Inocencia Arenas Sobrino, DNI: 6.389.781.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje "El Rayo", parcela 454 del Polígono 14, t.m. de Arévalo (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 17,78.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO, 8,96.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 50 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS. 89.640.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 14,94 has. sitas en las parcelas 454, 455 y 456 del polígono 14.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a doña Inocencia Arenas Sobrino, DNI: 6.389.781, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 8,96 litros/seg., en término municipal de Arévalo (Avila), con destino a riego de 14,94 has. sitas en las parcelas 454, 455 y 456 del polígono 14 y un volumen máximo anual de 89.640 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y

que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de

agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a

la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 11 de diciembre de 1996, para general conocimiento y

a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 27 de febrero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- ooo -

Número 1.080

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 287/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente, don Julián Sánchez Melgar.

Ilmos. Sres. Magistrados, doña María José Rodríguez Duplá y don José María Romera Martínez, ha

pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA Nº 60/97

En la ciudad de Avila a 1 de marzo de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL nº 150/95 del Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo, Rollo nº 287/96, seguidos entre partes, de una como apelante, la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña Automovilista", dirigida en primera instancia por el Letrado don Francisco Javier Ruiz-Ayúcar Zurdo, y de otra como apelado, don Ignacio Jesús Dávila González, dirigido en primera instancia por el Letrado don Emilio Dávila Hernández, y también como apelado en situación de rebeldía procesal, don José Antonio Heredia Laso; habiendo sido Ponente de esta Sala, el Ilmo. Sr. Presidente, don Julián Sánchez Melgar.

FALLAMOS

QUE CON DESESTIMACIÓN del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña Automovilista" contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo en fecha 2 de marzo de 1996 en los autos de Juicio Verbal Civil nº 150/95, de que el presente Rollo dimana, **LA QUE CONFIRMAMOS ÍNTEGRAMENTE**, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada al demandado rebelde, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remi-

tirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 20 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.081

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 286/96, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados, Iltmo. Sr. Presidente, don Julián Sánchez Melgar, y los Iltmos. Sres. Magistrados, doña María José Rodríguez Duplá y don Jesús García García, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA Nº 52/97

En la ciudad de Avila a 21 de febrero de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL nº 356/95 del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Avila, Rollo nº 286/96; seguidos entre partes, de una como apelante don Carlos Jiménez Rodríguez, dirigido en primera instancia por el letrado don Pablo Casillas González, y de otra como apelado don Julián Enrique Sánchez García, defendido por el Letrado don Antonio Sánchez González y

de otra también como apeladas Entidad Mercantil "Transportes San Garrajo, S.L." y Compañía de Seguros AXA en situación de rebeldía procesal en esta instancia; habiendo sido Ponente de esta Sala, la Iltma. Sra. Rodríguez Duplá.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Jiménez Rodríguez contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 1996, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Avila, en el procedimiento Civil nº 356/1995, de que este rollo dimana, **DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS** dicha resolución, y estimando en parte la demanda deducida por aquél contra don Julián Enrique Sánchez García, la Entidad Mercantil "Transportes San Garrajo, S.L.", y la Compañía de Seguros AXA, condenamos a los demandados a pagar al actor la suma de 141.238 Ptas., de cuyo abono responderán solidariamente el primero y la tercera, y subsidiariamente respecto a los otros "Transportes San Garrajo, S.L.", devengando dicha suma los intereses previstos en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 3/1989 contra la aseguradora, desde la fecha del accidente hasta el completo pago, y siendo de aplicación frente a los otros condenados los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta Sentencia; todo ello sin imposición de costas de ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto

con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 19 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.131

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPTE. Nº 2.897.E

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don José Ignacio López Galán
Calle del Carmen - 05310 Fontiveros (Avila).

Emplazamiento: "Paraje Rege-rón" - Fontiveros

Finalidad: Electrificar finca

Características: Centro de transformación tipo intemperie, 50 KVA. de potencia, refrigeración por baño de aceite, 15.000 más menos 10% 380/220 V., presupuesto 919.894 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 20 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— 000 —

Número 1.112

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00481/95 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Garcinuño Fernández José Luis se ha dictado en 25-02-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia ACUERDA: DESESTIMAR la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por haber sido rehusada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García.*

— 000 —

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.137

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En Avila a 4 de marzo de 1997.

Doña M^a Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal 289/96 seguidos a instancia de MAPFRE seguros, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y defendida por el Letrado Sr. Gutiérrez de la Peña, contra don Juan Martín Díaz, y Cía. de Seguros U.A.P., ambos representados por el procurador Sr. García Cruces y defendidos por el Letrado Sr. Calvo Martín, contra la Cía. de seguros Allianz Ras, representada por el procurador Sr. López del Barrio y defendida por el letrado Sr. Martín de Miguel y contra don Jesús Sánchez Pérez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre y representación de Mapfre Mutualidad de Seguros contra don Juan Martín Díaz y Cía. de Seguros UAP Ibérica, representados por el Procurador de los tribunales don José Antonio García Cruces, y contra don Jesús Sánchez Pérez, en rebeldía legal, y la Cía. de seguros Allianz Ras representada por el procurador de los tribunales don Fernando López del Barrio, debo absolver y absolver a los demandados don Juan Martín Díaz y Cía. de Seguros U.A.P. Ibérica de los pedimentos contra ellos formulados, con im-

sición a la actora de las costas procesales causadas respecto a los mismos, y debo condenar y condeno a los demandados don Jesús Sánchez Pérez y Cía. de seguros Allianz Ras a que abonen a la actora la cantidad de 105.219 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas, procesales causadas respecto a dichos demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de CINCO días a partir del siguiente al de su notificación, para ante la Ilma Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado-rebelde expido el presente en Avila a 18 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

— 000 —

Número 1.139

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

*Don Hortensio Encinar Moreno,
Secretario del Juzgado de 1ª
Instancia nº Tres de Avila y su
Partido,*

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 121/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 6.680.706 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Sánchez

González, contra don Elías Segur Martín y doña Elvira Asunción Juárez González se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de mayo la 1ª; 19 de junio la 2ª y 17 de julio la 3ª, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en Finca nº 2.611 (8.475.000 Ptas.); nº 3.606 (750.000 Ptas.) nº 25.328 (1.250.000 Ptas.) y 6.294 (900.000 Ptas.) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo no haberlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0294-0000-17-121/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Albal, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su

extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

LOTE UNO.- Urbana nº 13. VIVIENDA derecha en planta primera, con acceso por la escalera B, de la casa sita en Piedralaves (Avila), en la calle General Franco, nº 30, que mide 80 m2 construídos, aproximadamente, distribuídos en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, caja de escalera y vivienda izquierda nº 14 de esta misma planta; derecha entrando, caja de escalera y pasadizo de acceso; izquierda, patios de luces, y fondo, vivienda izquierda nº 12 de esta misma planta, portal A, y pasadizo de acceso. Cuota de participación: 7%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 344, libro 25, folio 228, finca nº 2.611.

Valorada en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (8.475.000 Ptas.).

LOTE DOS.- Urbana. Finca nº uno. LOCAL COMERCIAL en planta de semisótano, primera en orden de construcción y que por el desnivel del terreno en la zona de Avenida de Castilla y León es sótano. Tiene acceso para personas y vehículos a través de una pequeña rampa que parte de la calle de Las Muñozas, casco de Piedralaves (Avila). Ocupa una superficie de 80 m2, sin ninguna distribución. Linda, considerando como frente la calle de Las Muñozas; frente, dicha calle; derecha entrada, patio de luces del fondo del edificio; izquierda, subsuelo del patio delantero del edificio, y fondo, finca de don Angel Silver. A este local le corresponde el uso exclusivo del patio de luces del fondo del edificio, al que tiene puerta de acceso y sin que por ello dicho patio pierda su condición de elemento común. Cuota de participación: 50%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 425, libro 31, folio 182, finca nº 3.606.

Valorada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 Ptas.).

LOTE TRES.- Urbana.- Una participación indivisa de seis enteros y cuarenta centésimas de otro entero por ciento del LOCAL en planta sótano, destinado a garaje, con una superficie total construída de 301 m2, de edificio sito en Avila, con entrada y acceso a través de la rampa de bajada por la calle Cruz de Alcaravaca, nº 9. Linda: frente, Plazuela y calle de Cruz de Alcaravaca; derecha entrando, casa de herederos de don Isidro Muñoz; izquierda, con casa de don Clemente Rodrigo, otra de Sejuma, S.A., y calle de la Cruz de Alcaravaca, y fondo, subsuelo de la calle del Deán Castor Robledo. Cuota de participación del total del local: 28%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.554, libro 347, folio 3, finca nº 25.328.

Valorada esta participación indivisa en UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000 Ptas.).

LOTE CUATRO.- Urbana, SOLAR en Avila, al sitio del Cerro de San Benito, de 58,46 m2. que linda: derecha o sur y espalda o Este, en líneas de 7,40 metros y 7,90 metros con resto de la finca de que ésta se segrega de doña Valentina Luisa Blázquez Nieto; izquierda, en línea de 7,40 metros, finca de doña Teresa Blázquez, y frente u oeste, en línea de 7,40 metros, finca de don Hilario Hernández Rodríguez, casa en la calle de la Toledana, señalada con el nº 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.179, folio 93, finca nº 6.294.

Valorada en NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000 Ptas.).

Dado en Avila a 13 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 1.140

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

*Don Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1ª
Instancia nº Tres de Avila,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Jura de Cuenta, promovida por la Procuradora doña María Teresa Jiménez Herrero, contra don José Javier García Muñoz, en reclamación de 85.839 Ptas. por su intervención en los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el nº 22/96, e ignorándose el actual

domicilio del citado don José Javier García Muñoz, en resolución del día de la fecha se ha acordado requerirle por medio del presente a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS abone la suma indicada de 85.839 Ptas., más otras 30.000 Ptas. para intereses legales, costas y gastos, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a don José Javier García Muñoz, expido el presente en Avila a 17 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 1.064

*Comunidad de Pastos de
"Polvoroso, Navahornillo y
Bramadero" Navacepeda de
Tormes*

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la escritura de compromiso de la Comunidad de Pastos de "Polvoroso, Navahornillo y Bramadero" de la localidad de Navacepeda de Tormes, de fecha 20 de octubre de 1871 y acuerdos complementarios posteriores, se convoca a todos los copartícipes de la misma, para que asistan el próximo día 27 del mes de abril a la Asamblea General, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Navacepeda de Tormes, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con el fin de tomar acuerdos con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Nombramiento de los representantes de las 25 acciones de que se compone la Comunidad, conforme al procedimiento establecido

en la citada escritura de compromiso.

2º.- Elección por los 25 representantes de las acciones de la Junta Administrativa de la Comunidad.

Acto seguido se constituirá la Junta Administradora que resulte elegida de entre sus miembros al Presidente y Secretario conforme ello a lo establecido en la mencionada escritura de compromiso, cesando en consecuencia, previamente, la Junta actual.

Navacepeda de Tormes a 17 de marzo de 1997.

El Presidente, *Calixto García Sacristán*.

- 000 -

Número 1.149

*Ayuntamiento de Santa Cruz
del Valle*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1995.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Sta. Cruz del Valle, a 24 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- 000 -

Número 1.096

Ayuntamiento de Las Navas del
Marqués**EDICTO**

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 1997 de esta Localidad.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 1997, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 1997.

1.- OBJETO.- El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del

Santísimo Cristo de Gracia y Santísimo Cristo de la Salud 1997.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2º.- PRECIO.- No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resulte adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3º.- GARANTIAS.- El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 50.000 Ptas., "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 2.500.000 Ptas., formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4º.- DURACIÓN.- La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia y del Santísimo Cristo de la Salud.

5º.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de esta naturaleza.

6º.- PLAZA DE TOROS.- La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas

3.000 Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7º.- FESTEJOS.- Los festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (13, 14, 15 y 16 de julio) y Santísimo Cristo de la Salud (15 de agosto), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 2 Novilladas picadas con lidia de seis novillos para tres novilleros cada novillada.

- 1 Novillada de Rejones, con 6 novillos-toros para 4 rejoneadores.

- 1 Festival taurino con 6 novillos.

- Suelta de dos vaquillas, los días 14, 15 y 16 de julio, después de cada Festejo taurino.

- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 13 de julio.

- Becerrada local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el domingo día 20 de julio.

- Vaquilla del "Valladal", con dos vaquillas, viernes 15 de agosto, sin plaza.

OPCIÓN DOS

- 1 Corrida de Toros, con lidia de seis toros para tres matadores.

- 1 Novillada de Rejones, con 6 novillos-toros para 4 rejoneadores.

- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros.

- 1 Novillada económica "de promoción", sin picar, con lidia de seis novillos para tres novilleros.

- Suelta de dos vaquillas, los días 14, 15 y 16 de julio, después de cada Festejo taurino.

- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 13 de julio.

- Becerrada local, con 4 ó 6 becerros, en función de las cuadri-

llas que se presenten, el domingo día 20 de julio.

— Vaquilla del "Valladal", con dos vaquillas, el viernes 15 de agosto, sin plaza.

8º.- CLÁUSULAS PARTICULARES.- El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos, teniendo en cuenta a la hora de la contratación que el Ayuntamiento, si así lo mereciese alguna faena y el precio de adjudicación se considera interesante, estudiará la posibilidad de hacer entrega de un trofeo al triunfador de la Feria, consistente en un capote de paseo de lujo con la imagen del Stmo. Cristo de Gracia, valorado en 450.000 Ptas.

Los toros será elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espetáculos a organizar miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y las carnes quedarán a disposición del adjudicatario, para su aprovechamiento.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos deriva-

dos de la organización del festejo suspendido.

El día anterior a la celebración de cada espectáculo el adjudicatario deberá entregar SESENTA ENTRADAS, para la Corporación y tener reservado su sitio o palco para las mismas.

9º.- INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión o resolución del contrato, sancinando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 250.000 Ptas., además de la pérdida de la fianza depositada.

10.- DOCUMENTACIÓN.- Para tomar parte en esta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuestos, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo I.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artícu-

lo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc.) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.- La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTE DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.- APERTURA DE SOBRES.- La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº de orden: 1; Criterio: Precio ofertado en relación con los feste-

jos; Ponderación: 50%.

Nº orden: 2; Criterio: Solvencia del proponente; Ponderación: 25%.

Nº orden: 3; Criterio: Carteles ofertados; Ponderación: 25%.

14.- DEFECTOS SUBSANABLES.- Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES.- Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero o jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS.- En lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulador de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués a 20 de febrero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

DELIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue dictaminado favorablemente por la Comisión I. de Festejos, en reunión del día 7 de febrero de

1997 y aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 19 del mismo mes y año.

Las Navas del Marqués a 20 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible.*

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle provisto del Documento Nacional de Identidad nº, enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 1997, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN UNO

Novillada picada,
 Novillada picada
 Novillada de Rejones
 Festival Taurino
 Suelta de dos vaquillas, días 14, 15 y 16 de julio.....
 Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en las función de las cuadrillas que se presenten, el 13 de julio.....
 Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas.....
 Vaquilla del "Valladal", con dos vaquilla.....
 TOTAL

OPCIÓN DOS

Corrida de Toros
 Novillada de Rejones
 Novillada picada
 Novilla económica de promoción sin pinar

Suelta de dos vaquillas, días 14, 15 y 16 de julio.....
 Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el día 13 de julio
 Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas
 Vaquilla del "Valladal", con dos vaquillas
 TOTAL

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe o documentos que consideren necesarios.

En Las Navas del Marqués, a de de 1997.

Fdo.:

- ooo -

Número 1.150

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 20-3-97, el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Ejercicio 1996, se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo determinado por la legalidad vigente.

Arenas de San Pedro, a 21. de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 1.151

Ayuntamiento de Navaluenga

**ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1995**

Don Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.)

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navaluenga, a 24 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.152

Ayuntamiento de Navaluenga

**ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1994**

Don Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1994 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1994, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTA-

CIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navaluenga a 24 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 1.155

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, ha aprobado, con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales (aprobadas el 8-01-1992), según lo promovido por don Félix Sánchez Sierra, referente a finca sita en la Subida al Castillo, nº 4; que supone una modificación de la delimitación del suelo apto para la edificación.

Lo que se hace público, por período de un mes, a contar desde la última fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en los Boletines Oficiales en los que procede su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; según la remisión que se hace en el artículo 128.1 del mismo Texto.

En Cebreros a 25 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 1.156

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local, en sesión de 15 de

marzo de 1997, el Expediente de Baja de deudores y acreedores 1/1997, el mismo se expone al público a efecto de reclamaciones, que podrán presentarse con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Oso, a 21 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

- ooo -

Número 1.157

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1995

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos

Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros a 24 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.161

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navadijos a 21 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Fidel-Benjamín Sánchez Zamora*.

- ooo -

Número 1.162

Ayuntamiento de Casillas

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Por el presente se convoca a los empresarios taurinos interesados a participar en Concurso Público para la realización de un Festival Taurino o Novillada y un Espectáculo Cómico-Taurino durante las fiestas de San Antonio de Padua 1997 de esta localidad, en plaza portátil, a celebrar entre los días 13 a 15 de junio en el lugar de costumbre (hora por determinar):

Regirán las condiciones impuestas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria del 4-3-97, que queda a disposición pública hasta el día 17 de mayo de 1997, en horario de oficina.

El Ayuntamiento admitirá ofertas para la realización de cualquier espectáculo taurino de tipo gratuito o subvencionado por el Ayuntamiento.

La subvención máxima se establece en 999.999 Ptas. a la baja, más la música. Todos los demás gastos de la organización y realización de los festejos, son por cuenta exclusiva de la empresa.

OFERTAS: Se presentarán hasta las trece horas del día 17 de abril de 1997, de conformidad con el Pliego de Condiciones, en las Oficinas de este Ayuntamiento abriéndose seguidamente por la mesa de contratación, aunque la adjudicación quedará supeditada al acuerdo del Ayuntamiento (Pleno).

En Casillas (Ávila) a 6 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno*.